

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

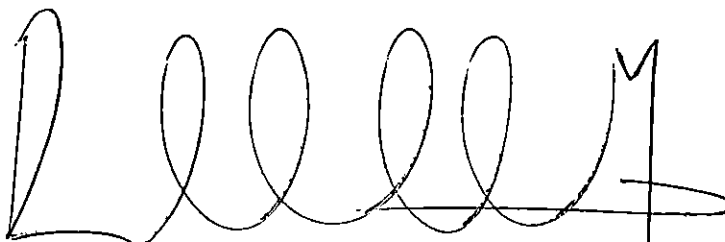
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF:11001-40-03-045-2017-01006-00

Se niega la entrega de títulos solicitada por la parte demandante, al no reunirse los requisitos previstos en el artículo 447 del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 138 fijado hoy 15 de agosto de 2019 a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario